



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

CONDICIONES ADICIONALES DEFINITIVAS DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DTAN-SA-SI-007-2021

OBJETO

**COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LOS VIVEROS DE TAME, SÁCAMA Y EL COCUY DEL PNN EL COCUY, EN EL MARCO
DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

**CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SU DECRETO
UNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA - VEEDURIAS PARA SU INTERVENCION EN EL PRESENTE PROCESO DE
CONTRATACION**

Bucaramanga (Santander), Julio de 2021.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

1.1. IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma castellano.

1.2. RÉGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, será el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y demás disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO II INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

VIVERO TAME, ARAUCA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT
1	AGENTE MICROBIANO con <i>Trichoderma asperellum</i> en polvo mojable	Kg	2
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón de 3,785 litros	galón	2
3	BOLSAS DE 10 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 10 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	300
4	BOLSAS DE 8 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en polietileno virgen, de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 8 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	200
5	Cal Agrícola. Bulto de 50 Kg, contiene aproximadamente CaO 60 %, Hidroxido de Calcio disponible Ca(OH)_2 80%, Oxido de Magnesio Max. 1 % Residuos insolubles en HCl máximo 6 %	bulto 50Kg	* 3
6	CASCARILLA DE ARROZ HORNEADA O QUEMADA. Inerte, libre de fitopatógenos. Porcentaje de humedad inferior a 15%. Natural y de alta calidad. Presentación: Paquete prensada x 50 Kg.	Paq. 50 kg	* 40
7	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES. Fosfato Diamónico (DAP), Grado 18-46-0 x 50 kg, granulado, 18% Nitrógeno total (N), 46% Fósforo	bulto 50 kg	* 5



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	asimilable (P2O5), 1,5% de humedad máxima. Con registro ICA y vigencia del producto de mínimo 1 año a partir de la entrega. Unidad bulto x 50 kg.		
8	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES. Grado 18-18-18 x 50 kg, granulado, Nitrógeno total (N) 18%, Fósforo asimilable (P2O5) 18%, Potasio (K2O) 18%, humedad máxima 1,5%. Con registro ICA y vigencia de mínimo 1 año a partir de la entrega del producto. Unidad bulto x 50 kg.	bulto * 50 kg	2
9	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. Tipo Agrimins o similares. Nitrógeno total 8,0%, Fósforo asimilable (P2O5) 5,0%, Calcio soluble en HCl (CaO) 18,0%, Magnesio soluble en HCl (MgO) 6,0%, Azufre total 1,6%, Cobre soluble en HCl 0,14%, Boro soluble en HCl 1,0%, Molibdeno 0,005%, Zinc soluble en HCl 2,5%. Formulación: granulado o en polvo. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Con registro ICA vigente. Unidad bulto x 46 kg.	bulto * 46 kg	4
10	GUANTE EN CUERO, corto, con refuerzo externo en vaqueta, tipo ingeniero.	Par	20
11	GUANTE MULTIFLEX, Poliester Poliuretano Flex Poly. Color negro.	Par	40
12	Hipoclorito de sodio NACO al 15 %, garrafa por 20 litros	Unidad	2
13	HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	40
14	INSECTICIDA BIOLÓGICO, elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control biológico de insectos. Presentación: bolsa polvo mojable x 500 gramos. Con registro ICA y vigencia del producto de 12 meses.	bolsa * 500 g	5
15	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 50% de sombra. Rollo de 100 m de longitud x 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5
16	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 65% de sombra. Rollo * 100 m de longitud * 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5
17	MICORRIZAS. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acautelospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y una diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	10
18	Plástico para control de malezas, color negro, calibre 6 x 4 m de ancho, rollo por 100 metros	rollo x 100m	1
19	PLÁSTICO PARA INVERNADERO, con protección UV, calibre 6 x 4 m de ancho, con un peso de 59 a 60 kg, equivalente a 100 metros de longitud aproximadamente.	rollo	1
20	Semilla de Caoba (Swietenia macrophylla)	Kilo	4
21	Semilla de Dinde Mora (Maclura tinctoria)	Kilo	3
22	Semilla de Yopo Negro (Anadenanthera peregrina)	Kilo	2



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

23	Tapabocas reutilizable, en tela antifluidos	unidad	40
24	TIERRA NEGRA, para embolsado en viveros, con textura franca, desinfectada lista para sembrar. Puesta en el vivero.	m3	40
25	TURBA. Sustrato desinfectado para germinación de semillas, volumen de 300 litros, peso aproximado 50 Kilogramos, cribado de 0-10mm, pH 5,5. Presentación Bulto * 50 kg.	bulto * 50 kg	4

VIVERO SACAMA, CASANARE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AGENTE MICROBIANO con Trichoderma asperellum en polvo mojable	Kg	2
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón de 3,785 litros	galón	2
3	BOLSAS DE 10 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 10 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	300
4	BOLSAS DE 8 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en polietileno virgen, de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 8 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	200
5	Cal Agrícola. Bulto de 50 Kg, contiene aproximadamente CaO 60 %, Hidroxido de Calcio disponible Ca(OH)2 80%, Oxido de Magnesio Max. 1 % Residuos insolubles en HCl máximo 6 %	bulto * 50Kg	4
6	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES. Fosfato Diamónico (DAP), Grado 18-46-0 x 50 kg, granulado, 18% Nitrógeno total (N), 46% Fósforo asimilable (P2O5), 1,5% de humedad máxima. Con registro ICA y vigencia del producto de mínimo 1 año a partir de la entrega. Unidad bulto x 50 kg.	bulto * 50 kg	6
7	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES. Grado 18-18-18 x 50 kg, granulado, Nitrógeno total (N) 18%, Fósforo asimilable (P2O5) 18%, Potasio (K2O) 18%, humedad máxima 1,5%. Con registro ICA y vigencia de mínimo 1 año a partir de la entrega del producto. Unidad bulto x 50 kg.	bulto * 50 kg	2
8	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. Tipo Agrimins o similares. Nitrógeno total 8,0%, Fósforo asimilable (P2O5) 5,0%, Calcio soluble en HCl (CaO) 18,0%, Magnesio soluble en HCl (MgO) 6,0%, Azufre total 1,6%, Cobre soluble en HCl 0,14%, Boro soluble en HCl 1,0%, Molibdeno 0,005%, Zinc soluble en HCl 2,5%. Formulación: granulado o en polvo. Mínimo un año de vigencia del producto desde el	bulto * 46 kg	4



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	momento de la entrega. Con registro ICA vigente. Unidad bulto x 46 kg.		
9	GUANTE EN CUERO, corto, con refuerzo externo en vaqueta, tipo ingeniero.	par	10
10	GUANTE MULTIFLEX, Poliester Poliuretano Flex Poly. Color negro.	par	20
11	Hipoclorito de sodio NACO al 15 %, garrafa por 20 litros	Unidad	2
12	HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	30
13	INSECTICIDA BIOLÓGICO, elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control biológico de insectos. Presentación: bolsa polvo mojable x 500 gramos. Con registro ICA y vigencia del producto de 12 meses.	bolsa * 500 g	3
14	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 50% de sombra. Rollo de 100 m de longitud x 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5
15	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 65% de sombra. Rollo * 100 m de longitud * 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5
16	MICORRIZAS. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acautelospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y una diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	6
17	Semilla de Caoba (Swietenia macrophylla)	kilo	4
18	Semilla de Dinde Mora (Maclura tinctoria)	kilo	3
19	Semilla de Yopo Negro (Anadenanthera peregrina)	kilo	2
20	Tapabocas reutilizable, en tela antifuídos	unidad	30
21	TIERRA NEGRA, para embolsado en viveros, con textura franca, desinfectada lista para sembrar. Puesta en el vivero Sabana de Muneque, municipio de Sácama, Casanare.	m3	40
22	TURBA. Sustrato desinfectado para germinación de semillas, volumen de 300 litros, peso aproximado 50 Kilogramos, cribado de 0-10mm, pH 5,5. Presentación Bulto * 50 kg.	bulto * 50 kg	3

VIVERO CEPAME. EL COCUY, BOYACÁ.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alcohol antiséptico al 70%, galón de 3,785 litros	galón	4



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

2	BOLSAS DE 10 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 10 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	100
3	BOLSAS DE 15 cm x 20 cm, calibre 1,5, con fuelle incluido. Paquete x 100 bolsas. Para encapachado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (con tratamiento para protección de radiación UV), perforadas en la base y lateralmente. Ancho: 15 cm, Alto: 20 cm.	Paq.x 100 Und.	500
4	Cal Agrícola. Bulto de 50 Kg, contiene aproximadamente CaO 60 %, Hidroxido de Calcio disponible Ca(OH) ₂ 80%, Oxido de Magnesio Max. 1 % Residuos insolubles en HCl máximo 6 %	bulto * 50Kg	2
5	CASCARILLA DE ARROZ HORNEADA O QUEMADA. Inerte, libre de fitopatógenos. Porcentaje de humedad inferior a 15%. Natural y de alta calidad. Presentación: Paquete prensada x 50 Kg.	Paq. * 50 kg	60
6	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. Tipo Agrimins o similares. Nitrógeno total 8,0%, Fósforo asimilable (P ₂ O ₅) 5,0%, Calcio soluble en HCl (CaO) 18,0%, Magnesio soluble en HCl (MgO) 6,0%, Azufre total 1,6%, Cobre soluble en HCl 0,14%, Boro soluble en HCl 1,0%, Molibdeno 0,005%, Zinc soluble en HCl 2,5%. Formulación: granulado o en polvo. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Con registro ICA vigente. Unidad bulto x 46 kg.	bulto * 46 kg	6
7	GUANTE EN CUERO, corto, con refuerzo externo en vaqueta, tipo ingeniero.	par	20
8	GUANTE MULTIFLEX, Poliester Poliuretano Flex Poly. Color negro.	par	40
9	Hipoclorito de sodio NACO al 15 %, garrafa por 20 litros	Unidad	2
10	HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	30
11	INSECTICIDA BIOLÓGICO, elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control biológico de insectos. Presentación: bolsa polvo mojable x 500 gramos. Con registro ICA y vigencia del producto de 12 meses.	bolsa * 500 g	1
12	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 50% de sombra. Rollo de 100 m de longitud x 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	6
13	MICORRIZAS. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acautelospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y nuna diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	14
14	PLÁSTICO PARA INVERNADERO, con protección UV, calibre 6 x 4 m de ancho, con un peso de 59 a 60 kg, equivalente a 100 metros de longitud	rollo	2



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	aproximadamente.		
15	Tapabocas reutilizable, en tela antifluidos	unidad	40
16	TIERRA NEGRA DE PÁRAMO, para embolsado en viveros, con textura franca, seleccionada, libre de piedras y palos, sin terrones grandes ni coberturas vegetales (pastos). Puesta en el vivero CEPAME del PNN El Cocuy.	m3	65
17	TURBA. Sustrato desinfectado para germinación de semillas, volumen de 300 litros, peso aproximado 50 Kilogramos, cribado de 0-10mm, pH 5,5. Presentación Bulto * 50 kg.	bulto * 50 kg	15

NOTA 1.

- El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El contratista seleccionado deberá anexar registro ICA a los productos que lo requiera según la normatividad, previo a la entrega de los mismos.
- Los gastos de transporte y desplazamiento para la entrega de los insumos agropecuarios, correrán a cargo del contratista.

NOTA 2.

- Los insumos agropecuarios objeto de la presente contratación deberán ser entregados, según el cuadro anterior, en las cantidades allí relacionadas, en los lugares señalados y en las fechas indicadas, según cronograma establecido previamente por el supervisor.

Los lugares para la entrega de los insumos agropecuarios por parte del contratista a la comunidad beneficiada se encuentran ubicadas según el cuadro que a continuación se relaciona:

Municipio	Punto de entrega	Ruta desde Cabecera Municipal	Vía de acceso	Distancia en Kilómetros carretera pavimentada (aprox)	Distancia en Kilómetros carretera Destapada (aprox)	Total km aproximados
El Cocuy - Boyacá.	Vivero CEPAME	Vía Vereda la Cueva, sector vivero cepame, porton de lagunillas a 18.5km desde el Cocuy.	Terciaria	0	18.5	18.5
EL Cocuy- Boyacá	Sede administrativa PNN EL COCUI Carrera 3# 10-03 barrio chapinero	Casco urbano del municipio de El Cocuy- Boyacá.	Terciaria	1	0	1



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Sácama-Casanare	Sede Operativa PNN EL COCUY Calle 3# 12-39 barrio villa Carola	Casco urbano del municipio de Sácama-Casanare	Terciaria	2	0	2
Sácama-Casanare	Vivero Sácama	vía El Cocuy Vereda la Cueva, sector vivero Sácama,.	Terciaria	0	5	5
Tame Arauca	Sede administrativa PNN EL COCUY Carrera 22# 15-04 barrio el cielo	Casco urbano del municipio de Tame-Arauca	Nacional	3	0	3
Tame-Arauca	hogar juvenil campesino la esperanza de Tame-Arauca CALLE 12 23 01 Barrio El Cielo	Casco urbano del municipio de Tame-Arauca	Nacional	3	0	3

LUGARES DE ENTREGA - VIVERO TAME, ARAUCA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGA VIVERO TAME	ENTREGA SEDE ADMINISTRATIVA TAME
1	AGENTE MICROBIANO con Trichoderma asperellum en polvo mojable	Kg	2		X
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón de 3,785 litros	galón	2		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

3	BOLSAS DE 10 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 10 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	300		X
4	BOLSAS DE 8 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en polietileno virgen, de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 8 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	200		X
5	Cal Agrícola. Bulto de 50 Kg, contiene aproximadamente CaO 60 %, Hidroxido de Calcio disponible Ca(OH) ₂ 80%, Oxido de Magnesio Max. 1 % Residuos insolubles en HCl máximo 6 %	bulto * 50Kg	3		X
6	CASCARILLA DE ARROZ HORNEADA O QUEMADA. Inerte, libre de fitopatógenos. Porcentaje de humedad inferior a 15%. Natural y de alta calidad. Presentación: Paquete prensada x 50 Kg.	Paq. * 50 kg	40		X
7	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES.	bulto * 50 kg	5		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	Fosfato Diamónico (DAP), Grado 18-46-0 x 50 kg, granulado, 18% Nitrógeno total (N), 46% Fósforo asimilable (P2O5), 1,5% de humedad máxima. Con registro ICA y vigencia del producto de mínimo 1 año a partir de la entrega. Unidad bulto x 50 kg.				
8	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES. Grado 18-18-18 x 50 kg, granulado, Nitrógeno total (N) 18%, Fósforo asimilable (P2O5) 18%, Potasio (K2O) 18%, humedad máxima 1,5%. Con registro ICA y vigencia de mínimo 1 año a partir de la entrega del producto. Unidad bulto x 50 kg.	bulto * 50 kg	2		X
9	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. Tipo Agrimins o similares. Nitrógeno total 8,0%, Fósforo asimilable (P2O5) 5,0%, Calcio soluble en HCl (CaO) 18,0%, Magnesio soluble en HCl (MgO) 6,0%, Azufre total 1,6%, Cobre soluble en HCl 0,14%, Boro soluble en HCl 1,0%, Molibdeno 0,005%, Zinc soluble en HCl 2,5%. Formulación: granulado o en polvo. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Con registro ICA vigente. Unidad bulto x 46 kg.	bulto * 46 kg	4		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

10	GUANTE EN CUERO, corto, con refuerzo externo en vaqueta, tipo ingeniero.	Par	20		X
11	GUANTE MULTIFLEX, Polyester Poliuretano Flex Poly. Color negro.	Par	40		X
12	Hipoclorito de sodio NACO al 15 %, garrafa por 20 litros	Unidad	2		X
13	HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	40		X
14	INSECTICIDA BIOLÓGICO, elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control biológico de insectos. Presentación: bolsa polvo mojable x 500 gramos. Con registro ICA y vigencia del producto de 12 meses.	bolsa * 500 g	5		X
15	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 50% de sombra. Rollo de 100 m de longitud x 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5		X
16	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 65% de sombra. Rollo * 100 m de longitud * 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

17	MICORRIZAS. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acautelospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y una diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	10		X
18	Plástico para control de malezas, color negro, calibre 6 x 4 m de ancho, rollo por 100 metros	rollo x 100m	1		X
19	PLÁSTICO PARA INVERNADERO, con protección UV, calibre 6 x 4 m de ancho, con un peso de 59 a 60 kg, equivalente a 100 metros de longitud aproximadamente.	rollo	1		X
20	Semilla de Caoba (Swietenia macrophylla)	Kilo	4		X
21	Semilla de Dinde Mora (Maclura tinctoria)	Kilo	3		X
22	Semilla de Yopo Negro (Anadenanthera peregrina)	Kilo	2		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

23	Tapabocas reutilizable, en tela antifluidos	unidad	40		X
24	TIERRA NEGRA, para embolsado en viveros, con textura franca, desinfectada lista para sembrar. Puesta en el vivero.	m3	40	X	
25	TURBA. Sustrato desinfectado para germinación de semillas, volumen de 300 litros, peso aproximado 50 Kilogramos, cribado de 0-10mm, pH 5,5. Presentación Bulto * 50 kg.	bulto * 50 kg	4		X

LUGARES DE ENTREGA - VIVERO SACAMA, CASANARE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGA VIVERO SACAMA	ENTREGA SEDE OPERATIVA SACAMA
1	AGENTE MICROBIANO con Trichoderma asperellum en polvo mojabable	Kg	2		X
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón de 3,785 litros	galón	2		X
3	BOLSAS DE 10 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 10 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	300		X
4	BOLSAS DE 8 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapachado en polietileno	Paq.x 100 Und.	200		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	virgen, de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 8 cm, Alto: 25 cm				
5	Cal Agrícola. Bulto de 50 Kg, contiene aproximadamente CaO 60 %, Hidroxido de Calcio disponible Ca(OH)_2 80%, Oxido de Magnesio Max. 1 % Residuos insolubles en HCl máximo 6 %	bulto * 50Kg	4		X
6	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES. Fosfato Diamónico (DAP), Grado 18-46-0 x 50 kg, granulado, 18% Nitrógeno total (N), 46% Fósforo asimilable (P_2O_5), 1,5% de humedad máxima. Con registro ICA y vigencia del producto de mínimo 1 año a partir de la entrega. Unidad bulto x 50 kg.	bulto * 50 kg	6		X
7	FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS MAYORES. Grado 18-18-18 x 50 kg, granulado, Nitrógeno total (N) 18%, Fósforo asimilable (P_2O_5) 18%, Potasio (K_2O) 18%, humedad máxima 1,5%. Con registro ICA y vigencia de mínimo 1 año a partir de la entrega del producto. Unidad bulto x 50 kg.	bulto * 50 kg	2		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

8	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. Tipo Agrimins o similares. Nitrógeno total 8,0%, Fósforo asimilable (P2O5) 5,0%, Calcio soluble en HCl (CaO) 18,0%, Magnesio soluble en HCl (MgO) 6,0%, Azufre total 1,6%, Cobre soluble en HCl 0,14%, Boro soluble en HCl 1,0%, Molibdeno 0,005%, Zinc soluble en HCl 2,5%. Formulación: granulado o en polvo. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Con registro ICA vigente. Unidad bulto x 46 kg.	bulto * 46 kg	4		X
9	GUANTE EN CUERO, corto, con refuerzo externo en vaqueta, tipo ingeniero.	par	10		X
10	GUANTE MULTIFLEX, Poliester Poliuretano Flex Poly. Color negro.	par	20		X
11	Hipoclorito de sodio NACO al 15 %, garrafa por 20 litros	Unidad	2		X
12	HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	30		X
13	INSECTICIDA BIOLÓGICO, elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control biológico de insectos. Presentación: bolsa polvo mojeable x 500 gramos. Con	bolsa * 500 g	3		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	registro ICA y vigencia del producto de 12 meses.				
14	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 50% de sombra. Rollo de 100 m de longitud x 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5		X
15	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 65% de sombra. Rollo * 100 m de longitud * 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	5		X
16	MICORRIZAS. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acauteliospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y una diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	6		X
17	Semilla de Caoba (Swietenia macrophylla)	kilo	4		X
18	Semilla de Dinde Mora (Maclura tinctoria)	kilo	3		X
19	Semilla de Yopo Negro (Anadenanthera peregrina)	kilo	2		X
20	Tapabocas reutilizable, en tela antifluidos	unidad	30		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

21	TIERRA NEGRA, para embolsado en viveros, con textura franca, desinfectada lista para sembrar. Puesta en el vivero Sabana de Muneque, municipio de Sácama, Casanare.	m3	40	X	
22	TURBA. Sustrato desinfectado para germinación de semillas, volumen de 300 litros, peso aproximado 50 Kilogramos, cribado de 0-10mm, pH 5,5. Presentación Bulto * 50 kg.	bulto * 50 kg	3		X

LUGARES DE ENTREGA - VIVERO CEPAME. EL COCUY, BOYACÁ.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGA VIVERO CEPAME	ENTREGA SEDE ADMINISTRATIVA EL COCUY
1	Alcohol antiséptico al 70%, galón de 3,785 litros	galón	4		X
2	BOLSAS DE 10 cm x 25 cm. PAQUETE POR 100 BOLSAS. Bolsas para encapsado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (tratamiento para protección de radiación UV), sin fuelle, perforadas, calibre N° 3. Ancho: 10 cm, Alto: 25 cm	Paq.x 100 Und.	100		X
3	BOLSAS DE 15 cm x 20 cm, calibre 1,5, con fuelle incluido. Paquete x 100 bolsas. Para encapsado en vivero, en polietileno virgen de baja densidad, color negro, aditivado (con tratamiento para protección de radiación UV), perforadas en la base	Paq.x 100 Und.	500		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	y lateralmente. Ancho: 15 cm, Alto: 20 cm.				
4	Cal Agrícola. Bulto de 50 Kg, contiene aproximadamente CaO 60 %, Hidroxido de Calcio disponible Ca(OH) ₂ 80%, Oxido de Magnesio Max. 1 % Residuos insolubles en HCl máximo 6 %	bulto * 50Kg	2		X
5	CASCARILLA DE ARROZ HORNEADA O QUEMADA. Inerte, libre de fitopatógenos. Porcentaje de humedad inferior a 15%. Natural y de alta calidad. Presentación: Paquete prensada x 50 Kg.	Paq. * 50 kg	60	X	
6	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. Tipo Agrimins o similares. Nitrógeno total 8,0%, Fósforo asimilable (P ₂ O ₅) 5,0%, Calcio soluble en HCl (CaO) 18,0%, Magnesio soluble en HCl (MgO) 6,0%, Azufre total 1,6%, Cobre soluble en HCl 0,14%, Boro soluble en HCl 1,0%, Molibdeno 0,005%, Zinc soluble en HCl 2,5%. Formulación: granulado o en polvo. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Con registro ICA vigente. Unidad bulto x 46 kg.	bulto * 46 kg	6	X	



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

7	GUANTE EN CUERO, corto, con refuerzo externo en vaqueta, tipo ingeniero.	par	20	X	
8	GUANTE MULTIFLEX, Poliester Poliuretano Flex Poly. Color negro.	par	40	X	
9	Hipoclorito de sodio NACO al 15 %, garrafa por 20 litros	Unidad	2		X
10	HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	30	X	
11	INSECTICIDA BIOLÓGICO, elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control biológico de insectos. Presentación: bolsa polvo mojable x 500 gramos. Con registro ICA y vigencia del producto de 12 meses.	bolsa * 500 g	1		X
12	MALLA POLISOMBRA NEGRA, del 50% de sombra. Rollo de 100 m de longitud x 4 metros de ancho.	rollo x 100 m	6		X



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

13	MICORRIZAS. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acauteliospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y una diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo un año de vigencia del producto desde el momento de la entrega. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA vigente.	bulto * 50 kg	14	X	
14	PLÁSTICO PARA INVERNADERO, con protección UV, calibre 6 x 4 m de ancho, con un peso de 59 a 60 kg, equivalente a 100 metros de longitud aproximadamente.	rollo	2		X
15	Tapabocas reutilizable, en tela antifluidos	unidad	40		X
16	TIERRA NEGRA DE PÁRAMO, para embolsado en viveros, con textura franca, seleccionada, libre de piedras y palos, sin terrones grandes ni coberturas vegetales (pastos). Puesta en el vivero CEPAME del PNN El Cocuy.	m3	65	X	



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

17	TURBA. Sustrato desinfectado para germinación de semillas, volumen de 300 litros, peso aproximado 50 Kilogramos, cribado de 0-10mm, pH 5,5. Presentación Bulto * 50 kg.	bulto * 50 kg	15	X	
----	---	---------------	----	---	--

2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Entregar los insumos agropecuarios en los lugares relacionados conforme la distribución expuesta en el numeral 2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
- b. Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de todos los insumos agropecuarios, a los lugares establecidos para su entrega, en los presentes Estudios previos.
- c. La entrega de los insumos agropecuarios se deberá hacer por parte del contratista en los lugares de entrega definidos en el estudio previo y con el acompañamiento del Supervisor del contrato. Las entregas se realizarán en las fechas programadas por el supervisor según cronograma establecido.
- d. Entregar ficha técnica y especificaciones correspondientes de los elementos a adquirir.
- e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- f. Los productos deberán ser de marcas reconocidas del mercado, y no podrán ser reenvasados.
- g. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados, los que deberán cumplir con las características requeridas.
- h. El contratista debe cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los Estudios y documentos previos e Invitación pública.
- i. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- j. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable menor a 8 días, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- k. Realizar a su costo todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- l. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- m. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe.
- n. El contratista deberá Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- o. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- p. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

- q. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- r. Implementar los medios de bioseguridad necesarios al personal que desarrolle el transporte y entrega de los insumos, garantizándole medidas de protección en el marco de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID 19.
- s. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes pliegos y de la naturaleza del contrato.

2.3 DESEMPATE PARA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, así:

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
1- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.</p> <p>Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constata participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique</p> <p>(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios</p>	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constata la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	<p>originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)</p>	
<p>2- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Comisaría de familia, Juez, Autoridad indígena, junto con copia de documento de identidad de la víctima - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008)</p> <p>Persona Jurídica: Participación se puede acreditar con certificado de representante legal o revisor fiscal en los casos en que se esté obligado a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen, aportando copia del documento de identidad de cada una de ellas.</p> <p>Proponente plural: en caso de persona natural, acreditar que más del 50 por ciento son mujeres sobre las cuales recae alguna de las condiciones señaladas; si se trata de</p>	<p>De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia,</p>



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	<p>persona jurídica, deberá acreditarse que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga una de las condiciones ya mencionadas.</p> <p>Nota: Las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (...) no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está <<participando>>. (...) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación - tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.</p> <p>(Concepto C-026-2021 Colombia Compra Eficiente)</p> <p>Nota: El oferente deberá aportar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012,</p>	
--	--	--



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	dado a que los documentos incorporan datos sensibles.	
<p>3- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. (Ley 361 de 1997, Artículo 24) (Aplicativo SUIT)</p> <p>Proponente Plural: Aportar acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros; junto con la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre en la que se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.</p> <p>Nota: Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona vigente al momento del cierre, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.</p> <p>Nota: En este caso el oferente, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal</p>	<p>De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	
4- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	<p>El proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación laboral en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, así como copia de los correspondientes contratos de trabajo o prestación de servicios y copia de las cédulas de ciudadanía.</p> <p>La certificación anterior debe acreditar también que las personas mayores hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación)



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	<p>Nota: La expresión “personas mayores” de debe entender que la norma se refiere al <<adulto mayor>>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como “(...) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más”.</p> <p>Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.</p> <p>La proporción (%Porcentaje) se determinará dividiendo el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, entre el número total de trabajadores de la planta de personal, certificados por cada uno de los proponentes y el resultado se multiplicará por cien (100).</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales se definirá para cada uno de sus integrantes la proporción de conformidad con la fórmula anterior, afectándola por el porcentaje de participación de cada integrante y sumando su resultado.</p>	
--	--	--



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

<p>5- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>El proponente singular o plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación de por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, y la certificación por trabajador que expida el Ministerio del Interior, autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. (Decreto 2893 de 2011, Artículo 13, 14).</p> <p>Adicionalmente, para proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.</p> <p>Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación).</p>
---	---	--



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
6- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:</p> <p>Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>Certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (Decreto 4138 de 2011) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, además de copia de documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>Personas Jurídicas: Certificación de representante legal o revisor fiscal en que se determine que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, además de alguno de los certificados anteriores, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Proponente Plural: acta de constitución en que se pueda corroborar la participación de sus miembros, y éstos acrediten la</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	<p>condición mediante alguno de los documentos señalados.</p> <p>Nota: Las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo. En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal que reúnan la condición de este criterio, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.</p> <p>Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>	
<p>7- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de</p>	<p>Proponente Plural: Certificación de proponente, acompañado de acta de constitución en que se evidencie la participación, y documento idóneo individual que acredite la condición de madre cabeza de familia, persona</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una</p>



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

<p>reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Persona Jurídica integrante: Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal, junto con documento idóneo individual en que se acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>En todo caso, se tendrá en cuenta la forma de acreditación expuesta en los criterios anteriores relacionados.</p>	<p>persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).</p>
<p>8- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Mipyme: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019</p> <p>Cooperativa y Asociación Mutua: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63, Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	2012) Plural: Cada uno de los integrantes deberá acreditar una de las condiciones señaladas en el inciso anterior.	
9- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>Acta de constitución del proponente plural en que se evidencie la participación y se acrediten bajo los siguientes criterios:</p> <p>Micro y/o pequeñas empresas: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019.</p> <p>Cooperativas o asociaciones mutuales: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63, Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012).</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).</p> <p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>
10- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones	Pagos a proveedores: Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos que esté obligado a tenerlo, del proponente, junto con estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior en que se pueda evidenciar dicha información, junto con certificado de	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

<p>mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o asociaciones mutuales.</p> <p>Proponente plural: Certificación del proponente junto con acta de constitución y certificaciones enunciadas en ítems anteriores mediante las cuales se acredita la condición de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual.</p>	<p>(25%) del total de pagos realizados a MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:</p> <p>(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>
<p>11- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p> <p>Corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia (artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019)</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento Mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.	
12- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	De acuerdo a Nota 6.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se regirá por la siguiente regla: De acuerdo a nota 6.
NOTA 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.		
NOTA 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.		
Nota 3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.		
Nota 4. Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.		
Nota 5. Para efectos de los factores de desempate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones presentados HASTA la fecha de cierre, por lo cual en NINGÚN caso serán recibidos de manera posterior.		
Nota 6. El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: Se escogerá la propuesta que primero se haya radicado/cargado/entregado, a través de la plataforma SECOP II.		
NOTA 7. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.		

2.2. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

De acuerdo al Concepto C – 043 de 2021 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se concluye que “además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias».

Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado (...), por lo que el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, para la Agencia “el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad”.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad NO limitará el presente proceso a Mipymes.

CAPITULO III PROCEDIMIENTO SUBASTA – INVERSA ELECTRONICA

3.1 DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA

Solo podrán participar en la subasta los proponentes que hayan sido habilitados conforme a los documentos presentados.

Para que la Subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados como mínimo dos proponentes.

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, Parques Nacionales Naturales de Colombia, publicará el informe en el que se señalara los proponentes que no resulten habilitados a los cuales se les concederá un plazo comprendido hasta el momento previo a la realización de la Subasta para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad puede adjudicarle el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente pliego de condiciones.

La identidad de los proponentes se revelará una vez adjudicado el contrato, junto con el resultado de la subasta de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.2. MARGEN DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables, aquellos equivalentes al **uno por ciento (1%)** del valor de la propuesta más baja que resulte en cada una de las rondas. El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta final.

3.3. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Sólo los Proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la Entidad, pueden participar en la subasta. Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subastas de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los Proveedores admitidos.

Tenga en cuenta que en los Procesos con lotes (segmentos, categorías), la Entidad Estatal hace una subasta para cada lote. Usted recibirá correos de invitación independientes para cada una de las subastas correspondientes a cada uno de los lotes en los que participe. Si la subasta no tiene lotes, encontrará una única invitación.

Una vez conformada la lista definitiva de proponentes habilitados que participarán en el proceso, que en ningún caso podrá ser inferior a uno (1), sin perjuicio de que el proceso se adjudique a un solo proponente habilitado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad. Se desarrollará en los siguientes términos:

3.4. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRONICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999 y la Ley 1882 de 2018. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las Entidades Estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

3.4.1 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La Dirección Territorial Andes Nororientales, Grupo de Contratos, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el valor de arranque.

3.4.2 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración máxima de **1 HORA Y 30 MUNTOS**.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"... , salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección; le conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. No se provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el valor total de la menor oferta entre las que resulten habilitadas para participar en el evento.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del UNO por ciento (1%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Durante el evento de subasta la Dirección Territorial Andes Nororientales informará por medio del chat el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.. • Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

3.5 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia y éste será el valor que se tomará para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.

La corrección la realizará Parques Nacionales Naturales de Colombia una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación. Los demás errores e imprecisiones cometidos por los proponentes en el aspecto económico durante los lances que se realicen en audiencia de subasta Inversa no serán corregidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, por lo tanto, vinculan al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO

Además de los casos de rechazo previstos en este pliego de condiciones, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejor su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.
9. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.

CAPITULO V CRITERIOS DE SELECCIÓN

En virtud del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, en consecuencia, los factores de escogencia y calificación señalados en el pliego de condiciones, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Parques Nacionales verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta que la modalidad que se pretende emplear para la presente contratación es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella **con el menor precio ofrecido** (numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos, jurídicos y capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.

La experiencia será solo medida de acuerdo con el RUP, dado que la habilitación y capacidad son soporte suficiente para garantizar la idoneidad del Contratista.

FACTORES	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURIDICOS	HABILITA O DESHABILITA
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	HABILITA O DESHABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA O DESHABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA O DESHABILITA

5.1.1. JURÍDICOS

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para prestar el servicio a contratar. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Se realizará la verificación sobre la documentación legal aportada, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el pliego de condiciones en el Secop II.

Adicional a lo anterior, para las personas jurídicas que concurren del exterior como proponentes, se les exigirá lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
2. Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

Aquellos documentos que sean expedidos en el exterior, y que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección deberán cumplir con las reglas establecidas en el numeral 10 de la Circular Externa Única de



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente.

Nota: De acuerdo con la legislación propia del país de origen, los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación avalada con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo según su normativa vigente: a) Balance general. b) Estado de resultados. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (**PUC**).

5.1.1.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, a favor de la NACIÓN – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA con NIT 804.001.738-8, De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por **el 10% del valor del presupuesto del presente proceso de selección**, expedida por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Entidad.

Dicha garantía deberá ser válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Selección, debe contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de los alcances del art. 2.2.1.2.3.1.6 decreto 1082/2015. La garantía de seriedad debe ser una póliza de seguros expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizados en Colombia para el efecto por la Superintendencia Financiera. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural que no contribuya una persona jurídica, ya se trate de un consorcio, unión temporal, u otro autorizado por la Ley, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, de la Unión Temporal o de la forma de asociación respectiva, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, y no a nombre de uno de ellos o de sus respectivos representantes legales, firmada por el representante legal.

5.1.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el **FORMATO No. 01**

La carta de presentación deberá estar suscrita con observancia en lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 842 de 2003. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del FORMATO No. 8 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

5.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio.

Si se trata de una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si se trata de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen, o del documento que haga sus veces en el respectivo país de origen del proponente. Dichos documentos deberán contener: Nombre o razón social completa. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

5.1.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **FORMATO No. 02**

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formato. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes, deberá anexar la documentación establecida.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

5.1.1.5. PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente. Si se trata de persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5.1.1.7. Diligenciar el FORMATO No. 03 Declaración juramentada que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse Incurso en inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones.

5.1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el **FORMATO No. 04** los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de licitación pública o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

5.1.1.9. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. **FORMATO No. 05**

5.1.1.10. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.



El ambiente
es de todos

Minambiente



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

5.1.1.11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR, solo para varones menores de 50 años o certificación de encontrarse definida su situación militar.

5.1.1.12 AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELÉTRONICA. El proponente deberá diligenciar y anexar el **FORMATO No. 9**

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.1.2. TÉCNICOS

El proponente deberá presentar una propuesta sobre las especificaciones técnicas, de conformidad con el anexo (adjunto) que llegare a definirse en el pliego de condiciones.

5.1.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en Dos (2) contratos ejecutados y certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos:

a. Que se trate de contratos que entre los dos (2) reúnan Cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Semillas y plántulas vegetales	10000000	10150000	10151500
Abono Orgánico y nutrientes para planta	10000000	10170000	10171500
Semillas y esquejes de árboles y arbustos	10000000	10150000	10152000
Semillas y plántulas de hierba y forraje	10000000	10150000	10151700
Abonos químicos y nutrientes para plantas	10000000	10170000	10171600
Herbicidas	10000000	10170000	10171700
Pesticidas o repelentes de plagas	10000000	10190000	10191500

b. Que el valor sumado de los contratos sea igual o superior a **116,08** SMMLV.

c. Para efectos de acreditar la experiencia, deberá diligenciarse el **FORMATO 8 - EXPERIENCIA HABILIANTE**.

NOTA 1: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

contrato.

Se aclara que para la presentación de las propuestas conjuntas (Consortios o Uniones Temporales) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida.

Dicha experiencia será verificada en el RUP.

NOTA 2: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

NOTA 3: El oferente en su propuesta deberá señalar cuales serán aquellos contratos habilitantes registrados en el RUP, que no otorgan puntaje y son indispensables para la habilitación de las propuestas.

5.1.4. FINANCIEROS

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.4.1. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionado con el objeto del contrato.

5.1.4.2. Certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de Ahorros o Corriente, la cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

5.1.4.3. FORMATO SIIF. Los proponentes deberán diligenciar el **FORMATO No. 06**, dependiente del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

5.1.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación de su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Los proponentes deberán presentar su certificado del RUP vigente y en firme. La fecha de expedición de este certificado, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Nota 1: la inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso

Nota 2: la firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a 31 de diciembre de 2020, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Nota 1: Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se dispone las herramientas para definir en los documentos del proceso el procedimiento para calcular los indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada integrante, nos permitimos manifestar que el cálculo de los indicadores para este tipo de proponentes se realizara de la siguiente forma:

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de RUP y deberán acreditar su capacidad financiera así:

- Para el cálculo del indicador de liquidez, el indicador de endeudamiento, el indicador de razón de cobertura de intereses, sumando los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro del oferente plural.
- Si uno o varios miembros del oferente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses, se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del oferente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los oferentes plurales, ya que no es posible hacer la ponderación del indicador.

Nota 2: Para las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, la entidad verificará la capacidad financiera, para lo cual deben allegar:

- Los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2020 (balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros).
- La tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La información exigida se presenta en idioma español y moneda legal colombiana.

Se realizará la verificación sobre el registro único de proponentes, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el entorno y en aras de garantizar una pluralidad de oferentes, al análisis del mercado y los indicadores financieros del sector se establece los siguientes valores en los índices financieros:

INDICADOR		PUNTAJE
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o Igual a 1.98 veces
	Índice de Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	Menor o igual al 0,56 o 56%



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	Razón de Cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.43 veces
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio)	Deberá ser positivo
	Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional/Activo total)	Deberá ser positivo

CAPITULO VI VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO VII DECLARATORIA DE DESIERTA.

Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá declarar desierta la Selección, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

También podrá declarar desierta la selección, al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:

- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente convocatoria.
- Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos.

La declaratoria de desierta se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública Secop II.

En caso que haya proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del auto correspondiente que se realizara en el Secop II.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, Parques Nacionales Naturales de Colombia notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo a Parques Nacionales



El ambiente
es de todos

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Naturales de Colombia, brindando la información necesaria para la debida notificación.

CAPITULO VIII VERIFICACION Y HABILITACION DE LAS PROPUESTAS

La verificación y habilitación de las ofertas será adelantada por el Comité Evaluador de Parques Nacionales Naturales de Colombia designado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dentro del término previsto para la habilitación de las ofertas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre de la contratación, término dentro del cual podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

8.1. TERMINO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador designado, se encargará de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera y de experiencia de cada una de las propuestas presentadas y como consecuencia de ello determinará las propuestas habilitadas que participaran en la Subasta, y no habilitadas por medio de un informe. El comité evaluador solicitará a los proponentes los documentos aclaraciones y explicaciones que consideren pertinentes después de publicado el informe de verificación de los requisitos habilitantes.

8.2. HABILITACION DE LAS PROPUESTAS

En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, Parques Nacionales verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de RECHAZO o de NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión del proceso de selección, ello si se cumplen los preceptos para rechazar la propuesta. Esto es cuando la entidad requiere al proponente para que allegue los documentos faltantes y que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, será rechazada la oferta si el proponente dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud no responde al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Teniendo en cuenta que la modalidad que se pretende emplear para la presente contratación es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio ofrecido (numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

8.3. COMITÉ EVALUADOR

Para el presente proceso de selección el comité evaluador del mismo estará compuesto de conformidad con lo dispuesto por la Resolución No. 308 del 31 de julio de 2017, y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co